



Honorable Municipalidad  
Provincial de Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 014-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 11 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

## VISTO:

El Memorando N° 0010-2021-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, e Informe N° 003-2021-HMPP-A/GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0321-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 29 de octubre de 2020, se designa al Lic. Adm. Miguel Ángel JANAMPA DAVILA, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Presupuesto de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha de 10 de enero de 2020, se designa a Bach./Ing. Walter Alfredo BAZÁN POMA, en el cargo de confianza como Sub Gerente De Informática Y Sistemas de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Que, atendiendo a la finalidad de la Municipalidad y a propuesta del Gerente Municipal, se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 321-2020-A-HMPP-PASCO y la Resolución de Alcaldía N° 17-2020-A-HMPP-PASCO y designar al Ing. Walter Alfredo BAZAN POMA como **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO** y **encargar la GERENCIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS** de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, para que desempeñe el cargo con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;



Honorable Municipalidad  
Provincial de Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 321-2020-HMPP/A de fecha 29 de octubre del 2020, donde se designó como Sub Gerente de Presupuesto de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, a Lic. Adm. Miguel Ángel JANAMPA DAVILA.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha de 10 de enero de 2020, se designa a Bach./Ing. Walter Alfredo BAZÁN POMA, en el cargo de confianza como Sub Gerente De Informática Y Sistemas de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** al Ing. Walter Alfredo BAZAN POMA, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Pasco, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Ing. Walter Alfredo BAZAN POMA, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS de la Municipalidad Provincial de Pasco, a partir de la fecha.

**ARTICULO QUINTO.- DEJESE** sin efecto los actos administrativos municipales que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** al funcionario designado, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
PASCO  
MARCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS  
ALCALDE